



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domcilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000372

NUMERO

05 09 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229809

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|---------------|---|
| 331026 | ESCUELA PREPARATORIA NO. 19 |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 15619097 | Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco. |
| TELÉFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|-----|----------------------------|----------|
| [REDACTED] | | ANA MARIA RIVERA RAYGOZA | |
| [REDACTED] | | PROVEEDOR | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO | TELEFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|---|----------|-----------------|---------------|
| PZA | Máquina vending de toalla sanitaria modelo Gabinete | 1.00 | 5,262.00 | 5,262.00 |
| IMPORTE CON LETRA: Seis Mil Ciento Tres pesos 92/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 5,262.00 |
| | | | I.V.A. | 841.92 |
| | | | TOTAL | 6,103.92 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

| | | | | |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: | 7 días | LUGAR DE ENTREGA: | En la dependencia | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO | <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/> | Nº. DE PARCIALIDADES: | 0 | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |
| | | PORCENTAJE DE ANTICIPO: | 0 % | |

OBSERVACIONES

[REDACTED]

ELABORO

MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

[Signature]

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

[Signature]

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Cotización No 152/2016 PCL


Ana Maria Rivera Raygoza

Guadalajara, Jal. 04 DE JULIO Del 2016

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ F.
PREPARATORIA N° 19

PRESENTE:

Por este conducto le envío la cotización que me solicitó referente DISPENSADOR DE TOALLAS FEMENINAS :

| # | PIEZAS | CODIGO | ARTICULO | P.U. | SUBTOTALES | IVA | PRECIO CON IVA INCLUIDO |
|---|--------|--------|---|-------------|-------------|-----------|-------------------------|
| 1 | 1 | PZA | Máquina Vending de Toalla sanitaria Modelo "Gabinete"  | \$ 5,262.00 | \$ 5,262.00 | \$ 841.92 | \$ 6,103.92 |
| | | | | | | | \$ 6,103.92 |

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

- * Pago en Moneda Nacional (Pesos).
- *Credito 15 dias.
- *Precios sujetos a cambio, sin previo aviso.

S121

Esperando sea de su agrado y nos favorezca con su compra, quedo de usted como su más Atenta y Segura Servidora

ATENTAMENTE
Cristina Sandoval Quiroz
Ejecutiva de Ventas PCL
Tel. [REDACTED]

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.